

Bucaramanga, 2020/03/17

Apreciada comunidad metropolitana,

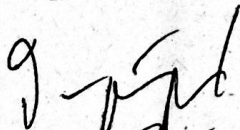
El Área Metropolitana de Bucaramanga, acatando la declaratoria de EMERGENCIA SANITARIA en todo el país promulgada mediante la Resolución 385 del Gobierno Nacional, así como las directrices establecidas a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y los entes departamentales y municipales, relativos a la implementación de medidas preventivas que eviten la propagación del COVID-19, determina a partir de la fecha:

- Suspender temporalmente la atención al público en la sede principal del Área Metropolitana, ubicada en el tercer piso de Neomundo Centro de Convenciones (calle 89 Transversal Oriental Metropolitana-69, barrio Tejar).
- Suspender, a partir del 16 de marzo y hasta el 20 de marzo del año 2020, los términos de las actuaciones dentro de los procesos administrativos que adelantan la Subdirección de Transporte, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Gestión Financiera, Cobro Persuasivo y Coactivo, y la Subdirección de Planeación e infraestructura; así como los que tienen que ver con los procesos disciplinarios que adelanta la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaria General. Leer: Resolución del AMB N° 000268 del 16 de marzo: <https://www.amb.gov.co/resoluciones-secretaria-general-2020/>
- Suspender los tramites de cambios de empresa, capacidades transportadoras, asignaciones de código de identificación, retiros de código de identificación, desvinculación, salidas de vehículos inmovilizados, solicitudes de desintegración física, sustitución de tarjetas de operación, renovación de tarjetas de operación y certificaciones de retiro de código que lleva a cabo la Subdirección de Transporte. Leer: Resolución del AMB N° 000268 del 16 de marzo: <https://www.amb.gov.co/resoluciones-secretaria-general-2020/>
- Suspender temporalmente la atención al público para trámites catastrales en la sede del Área Metropolitana localizada en la Ciudadela Real de Minas (avenida Los Samanes N° 9-280), y habilitar el canal virtual www.amb.gov.co/contingencia el correo electrónico info.catastro@amb.gov.co y la línea telefónica 3508325545.

Manténgase informado a través de la página oficial del Área Metropolitana: www.amb.gov.co y las redes sociales:

- Facebook: Área Metropolitana de Bucaramanga
- Twitter: @AreaMetroBga
- Instagram: @areametropolitanadebucaramanga
- Youtube: Área Metropolitana de Bucaramanga

Gracias por su comprensión y atención,



IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS

Director General (E) del AMB